



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 099
(05 FEB 2015)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICION DE UN DUPLICADO DE
TARJETA DE OPERACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO TIPO
COLECTIVO DENOMINADO COOTRANCAJICA, POR PERDIDA DE SU
ORIGINAL**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAJICA -
CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 787 de
noviembre 29 de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 170 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano distrito y/o municipal de pasajeros en su artículo 51, establece que la TARJETA DE OPERACION es el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte de acuerdo con los servicios autorizados.

2. El artículo 56. EXPEDICION: La autoridad competente expedirá las tarjetas de operación a los vehículos legalmente vinculados a las empresas de transporte público debidamente habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada a cada una de ellas.

3. El artículo 57.- VIGENCIA. Las tarjetas de operación se expedirán por el término de dos (2) años y podrán modificarse o cancelarse si cambian las condiciones exigidas a la empresa para el otorgamiento de la habilitación.

4. ARTÍCULO 59.- REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN O RENOVACIÓN. Para obtener o renovar las tarjetas de operación, la empresa acreditará ante la autoridad de transporte competente los siguientes documentos:

1 - Solicitud suscrita por el representante legal, adjuntando la relación de los vehículos, discriminándolos por clase y por nivel de servicio, indicando los datos establecidos en el numeral segundo del artículo anterior, para cada uno de ellos, como el número de las tarjetas de operación anterior. En caso de renovación, duplicado por pérdida, o cambio de empresa deberá indicar el número de la tarjeta de operación anterior.

2. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos.

3. Fotocopia de las licencias de tránsito de los vehículos

4. Fotocopia de las pólizas vigentes del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT- de cada uno de los vehículos.

5. Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo.

6. Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la nueva empresa.

Progreso con Responsabilidad Social



7. Duplicado al carbón de la consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen, debidamente registrado por la entidad recaudadora.

PARÁGRAFO.- En caso de duplicado por pérdida, la tarjeta de operación que se expida no podrá tener una vigencia superior a la de la tarjeta originalmente autorizada.

5. ARTICULO 61.- OBLIGACION DE PORTARLA.- El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que le solicite.

6. Que las tarjetas de operación para el servicio colectivo se expedirán únicamente a los vehículos vinculados a las empresas de transporte habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada.

7. El valor del derecho por la expedición del duplicado de la tarjeta de operación del vehículo será de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.200.00), los cuales deberán ser consignados a nombre del municipio y cambiar la consignación en la Secretaría de Hacienda y presentar el recibo correspondiente para retirar la tarjeta.

8. Que la empresa de transporte Municipal Cootranscajicá, con fecha febrero cinco (5) de dos mil quince (2015), radicó **solicitud de expedición de un duplicado de tarjeta de operación** del vehículo que se relaciona en la parte resolutive del presente documento, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente para la expedición y por pérdida.

9. La elaboración de la tarjeta de operación estará a cargo de la Inspección de Policía y Tránsito, dependencia a la que se deberán remitir todos los documentos con tal propósito junto con copia de la presente resolución.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la expedición del duplicado de la tarjeta de operación a la empresa de servicio público tipo colectivo denominada COOTRANSCAJICA LTDA, por haber cumplido los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente para tal efecto y con respecto al siguiente vehículo:

PLACA	SRF 372
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	MICROBUS
CAPACIDAD	19 PASAJEROS
MARCA	NOM PLUS ULTRA
MODELO	2004
COLOR	BLANCO /VERDE
MOTOR	BD30061528Y
PROPIETARIO	BELTRAN FORERO STEFANNY c.c. 1070959330

ARTICULO SEGUNDO: La empresa y/o propietarios del vehículo autorizado para la expedición de la tarjeta de operación, deberá cancelar la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.200.00), por el duplicado, los cuales serán consignados en un Banco local y traer la consignación a la Secretaría de Hacienda y presentar el recibo correspondiente para retirar la tarjeta.

Progreso con Responsabilidad Social



ARTICULO TERCERO: La vigencia del duplicado de la tarjeta de operación será hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar que la Inspección Municipal de Policía elabore el duplicado de la tarjeta de operación del vehículo relacionado, para lo cual se remitirá la documentación completa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar enviar copias de la presente resolución a la Inspección de Policía y a la empresa Cootranscajicá Ltda, para sus fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HUMBERTO MOSCOSO MOSCOSO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Gladys M
Revisó: Dr. Adrián González I.
Revisó: Dr. Armando N.
Aprobó: Dr. Javier Humberto Moscoso M.

Progreso con Responsabilidad Social



NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA.

Cootranscajicá Ltda.

OPERACIÓN URBANA E INTERMUNICIPAL

NIT: 800.097.426-2

P. Jurídica Resolución No. 1522 del 14 de agosto / 1986
Carrera 6ª N° 4 - 65 Cajicá - Telefax 091 - 866 0919 - 879 6124
E-mail: cootranscajicaltda@yahoo.es

Cajicá, Febrero 05 del 2015

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

ANT: DR. MAURICIO BEJARANO

Alcalde Municipal.

La ciudad.



Ref. Solicitud de tarjeta de operación por pérdida.

Por medio de la presente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar el favor de Expedir TARJETA DE OPERACIÓN, al vehículo de las siguientes características, por motivo de perdida de la Misma..

COD. INTERNO	019
PLACAS	SRF372
MODELO:	2004
MARCA:	MON PLUS ULTRA
COLOR:	BLANCO Y VERDE
TIPO DE VEHICULO:	MICROBUS
No. MOTOR:	BD30061528Y
No. CHASIS	CKDABFTL04N000698
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
COMBUSTIBLE:	DIESEL
PROPIETARIO:	OMAR FERNANDO NIETO C.C.: 11275175

Dando cumplimiento a los requisitos contemplados en el decreto No. 170 de febrero 05 del 2001 art. 59, anexo la siguiente documentación.

Certificación suscrita del contrato de vinculación, fotocopia de la tarjeta de propiedad, fotocopia del Soat, Certificación de Pólizas de Seguridad Civil Extra y Contractual, fotocopia del denuncia por perdida de documentos.

Agradezco su colaboración

Cordialmente


CARLOS VALLEJO
Gerente



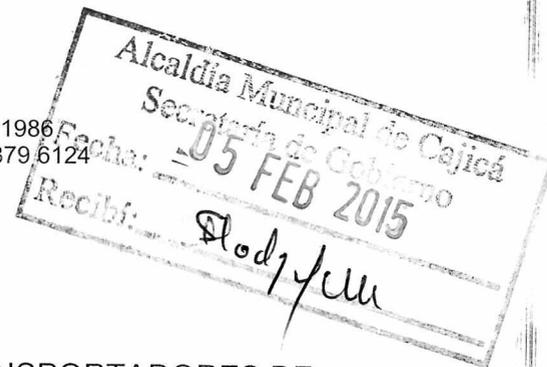

NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA.

Cootranscajicá Ltda.

OPERACIÓN URBANA E INTERMUNICIPAL

NIT: 800.097.426-2

P. Jurídica Resolución No. 1522 del 14 de agosto / 1986
Carrera 6ª N° 4 - 65 Cajicá - Telefax 091 - 866 0919 - 879 6124
E-mail: cootranscajicaltda@yahoo.es



EL GERENTE, DE LA NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ; CARLOS ARTURO VALLEJO, IDENTIFICADA CON C.C.N. 2.993.218 DE CHIA

CERTIFICA

Que el vehículo de las siguientes características

COD. INTERNO	019
PLACAS	SRF372
MODELO:	2004
MARCA:	MON PLUS ULTRA
COLOR:	BLANCO Y VERDE
TIPO DE VEHICULO:	MICROBUS
No. MOTOR:	BD30061528Y
No. CHASIS	CKDABFTL04N000698
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
COMBUSTIBLE:	DIESEL
PROPIETARIO:	OMAR FERNANDO NIETO C.C.: 11275175

Tienen contrato de vinculación vigente, con nuestra cooperativa para operar en el servicio de colectivo urbano /rural, en las rutas autorizadas por la administración municipal de nuestra Cooperativa.

Cordialmente


CARLOS VALLEJO
Gerente





INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO CAJICÁ
PERDIDA DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
5	FEBRERO	2015

Compareció al Despacho de la Inspección Municipal de Policía y Tránsito del lugar:

JOSE HERNANDO NIETO RODRIGUEZ C.C 197,252 DE CAJICA (CUNDINAMARCA)

y nada más que la verdad y expuso que se perdieron los siguientes documentos y/o elementos:

1. TARJETA DE PROPIEDAD DE VEHICULO DE PLACAS SRF 372, MARCA NISSAN, SEVICIO PUBLICO //
 2. SEGURO OBLIGATORIO VEHICULO DE PLACAS SRF 372, MARCA NISSAN, SEVICIO PUBLICO //
 3. TARJETA DE OPERACIÓN VEHICULO DE PLACAS SRF 372, MARCA NISSAN, SEVICIO PUBLICO //
 4. REVICION TECNOMECANICA PLACAS SRF 372, MARCA NISSAN, SEVICIO PUBLICO //
 5. SEGURO DE REponsABILIDA CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL DE PLACAS SRF 372
 6. MARCA NISSAN, SEVICIO PUBLICO. //
 7. ESTOS DOCUMENTOS SE ESTAVIARON EL DIA 30 DE ENERO DE 2015. //
 8. //
 9. //
 10. //
 11. //
 12. //
- //

Esta constancia no es valida para efectos de identificación, su único fin es la obtención de duplicados y la información a las entidades correspondientes.

ADRIAN GONZALEZ IBÁÑEZ
 INSPECTOR (E)

RUTH YANET AYALA RIVERA
 TECNICO

JOSE HERNANDO NIETO R.
 FIRMA DEL COMPARECIENTE



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT.860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL VEHÍCULOS DE
SERVICIO PÚBLICO PASAJEROS

Póliza No. 101001096
Item No. 19

Vigencia: Desde: 15 / 10 / 2014
Hasta: 15 / 10 / 2015

Tomador: NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORE
Asegurado: NIETO CORTES, OMAR FERNANDO

CC: 800,097,426
CC: 11,275,175

Clase: MICROBUS

Marca: OTRAS MARCAS

Placa: SRF372 Modelo: 2004 Servicio: PÚBLICO Trayecto: URBANO

Sucursal Expedidora: ANTIGUO COUNTRY
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Tel. Sucursal: 6-917963

IMPORTANTE
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS QUE SE DEBEN
SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

- No asuma ninguna responsabilidad, no realice transacciones sin la orden de Seguros del Estado S.A.
- Si hay lesiones personales obtenga, inmediata atención médica.
- Obtenga información completa sobre el otro vehículo y su conductor.
- Solicite la intervención de las autoridades competentes.
- De aviso en Bogotá a la unidad de Servicio al Cliente y fuera de Bogotá en cualquiera de nuestras sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- Presente la reclamación directamente a la C.R.V. o en las oficinas de Seguros del Estado S.A.
- No de orden de reparación sin consentimiento de Seguros del Estado S.A.

Atención de Siniestros
Bogotá: C.R.V. (Centro Reclamos de Vehículos) Calle 99A No. 70G-30
PBX: 6138600 / 01
Fuera de Bogotá: Sucursales de Seguros del Estado.

Carrera 63 No. 98B-33 63



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT.860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
PASAJEROS

Póliza No. 101001349
Item No. 19

Vigencia: Desde: 15 / 10 / 2014
Hasta: 15 / 10 / 2015

Tomador: NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORE
Asegurado: NIETO CORTES, OMAR FERNANDO

CC: 800,097,426
CC: 11,275,175

Clase: MICROBUS

Marca: OTRAS MARCAS

Placa: SRF372 Modelo: 2004 Servicio: PÚBLICO Trayecto: URBANO

Sucursal Expedidora: ANTIGUO COUNTRY
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Tel. Sucursal: 6-917963

IMPORTANTE
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS QUE SE DEBEN
SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

- No asuma ninguna responsabilidad, no realice transacciones sin la orden de Seguros del Estado S.A.
- Si hay lesiones personales obtenga, inmediata atención médica.
- Obtenga información completa sobre el otro vehículo y su conductor.
- Solicite la intervención de las autoridades competentes.
- De aviso en Bogotá a la unidad de Servicio al Cliente y fuera de Bogotá en cualquiera de nuestras sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- Presente la reclamación directamente a la C.R.V. o en las oficinas de Seguros del Estado S.A.
- No de orden de reparación sin consentimiento de Seguros del Estado S.A.

Atención de Siniestros
Bogotá: C.R.V. (Centro Reclamos de Vehículos) Calle 99A No. 70G-30
PBX: 6138600 / 01
Fuera de Bogotá: Sucursales de Seguros del Estado.

Carrera 63 No. 98B-33 63

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA			AÑO			MES			DÍA		
2014 12 13			2014 12 14			2015			12			13		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: NIETO CORTES OMAR FERNANDO TELÉFONO TOMADOR: 8660919														
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR			No. DOCUMENTO TOMADOR			COD. SUCURSAL EXPEDIDORA			CLAVE PRODUCTOR			CIUDAD EXPEDICIÓN		
CC			11275175			10			46641114			CAJICA		
DIRECCIÓN DEL TOMADOR						CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR								
CRA 6 N 5-60 APTO 202						CAJICA								
REEMPLAZA PÓLIZA No. AT 1329 30412225 4														

CLASE VEHICULO		SERVICIO		CILINDRAJE/VATIOS	
BUSES O BUSETAS		PÚBLICO		2953	
MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHICULO		
2004	SRF372	NON PLUS ULTRA	TS-E-III		
No. MOTOR			No. CHASIS ó No. SERIE		
BD30061528Y			CKDABFTL04N000698		
No. VIN.		PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA	
		19	0.00	810	
PRIMA SOAT		CONTRIBUCIÓN FOSYGA		TASA RUNT	
\$ 447800		\$ 223900		\$ 1300	
				\$ TOTAL A PAGAR	
				\$ 673000	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS					
HASTA		HASTA		HASTA	
800		150		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES	
750		150		DIARIOS VIGENTES	
1500		150		DIARIOS VIGENTES	
30412225 4 PBX: 643 95 03					



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL: 20557280

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
SRF372	NON PLUS ULTRA	TS-E-III
SERVICIO	COLOR	MODELO
PÚBLICO	BLANCO VERDE	2004
CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
2953	DIESEL	
CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
MICROBUS	BD30061528Y	C 1070959330
PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT	
STEFANNY BELTRAN F.	118774165	



Nº. DE CONTROL: 20557280

PLACA Nº	CHASIS
SRF372	CKDABFTL04N000698
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	
DISMACOR CDA ZIPAQUIRA	
HIT 890206592	
FECHA DE EXPEDICIÓN	
2014 11 27	
FECHA DE VENCIMIENTO	
2015 11 27	
FIRMA DEL RESPONSABLE	
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	
09-OIN-129	
Nº. CONSECUTIVO RUNT	
118774165	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006936491

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRF372	NON PLUS ULTRA	TS-E-III	2004
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.953	BLANCO VERDE	PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
BD30061528Y	N	*****	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	
CKDABFTL04N000698	N	CKDABFTL04N000698	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
BELTRAN FORERO STEFANNY	C. 1070959330		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: BLINDAJE: POTENCIA I-P: 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: UE FECHA IMPORT. PUERTAS: 3
01020010562012 | 25/09/2003
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *****

FECHA MATRÍCULA: 13/1/2003
FECHA EXP. LIC. TTD: 27/02/2014
FECHA VENCIMIENTO: *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYMOV CUND/EL ROSAL



LT01004734231